

DOCUMENTO S/5557

Carta, de 18 de febrero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Somalia

[Original: inglés]
[20 de febrero de 1964]

Tengo el honor de transmitirle lo siguiente, con fines de información y documentación:

Un mapa del sector principalmente sometido a ataques por las fuerzas etíopes, al 15 de enero de 1964 (mapa de Somalia);

Un mapa demostrativo de la extensión de los ataques armados efectuados contra Somalia por las fuerzas aéreas y terrestres de Etiopía, al 15 de enero de 1964 (mapa local);

Un mapa demostrativo de la extensión de los ataques armados efectuados contra Somalia por las fuerzas aéreas y terrestres de Etiopía entre el 6 y el 9 de febrero de 1964 (mapa local);

Un mapa del sector principalmente sometido a ataques por las fuerzas etíopes al 9 de febrero de 1964 (mapa de Somalia).

Dado que, virtualmente, el Consejo de Seguridad tiene en consideración la cuestión del litigio entre Somalia y Etiopía, agradeceré se sirva disponer la distribución de los documentos arriba mencionados a los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hassan Nur ELMI

Representante Permanente de Somalia
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/5558

Carta, de 18 de febrero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Somalia

[Original: inglés]
[20 de febrero de 1964]

Tengo el honor de transmitirle, con fines de información y documentación, el texto de la resolución aprobada por unanimidad el 14 de febrero de 1964 en la reunión extraordinaria del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana celebrada en Dar es Salaam, en relación con el litigio fronterizo entre Somalia y Etiopía.

Dado que, virtualmente, el Consejo de Seguridad tiene en consideración la cuestión de Somalia y Etiopía, le agradeceré se sirva disponer que el documento citado sea distribuido a los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hassan Nur ELMI

Representante Permanente de Somalia
ante las Naciones Unidas

RESOLUCIÓN APROBADA EL 14 DE FEBRERO DE 1964 EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD AFRICANA RELATIVA AL LITIGIO FRONTERIZO ENTRE SOMALIA Y ETIOPÍA

El Consejo de Ministros, reunido en segunda sesión extraordinaria en Dar es Salaam el 12 de febrero de 1964,

Habiendo decidido incluir en su programa la cuestión del arreglo pacífico del conflicto fronterizo entre Etiopía y Somalia,

Habiendo escuchado las exposiciones de los delegados de Etiopía y Somalia acerca de la creciente tirantez imperante a lo largo de la frontera entre ambos países,

Profundamente conmovido por la relación de las refriegas entre estas dos naciones hermanas,

Vivamente preocupado por las consecuencias que podría acarrear esta situación,

Recordando los principios solemnemente proclamados en el artículo III de la Carta de la Organización de la Unidad Africana, y en especial en el párrafo 4 del citado artículo, en relación con el arreglo de controversias mediante la negociación, la mediación, la conciliación o el arbitraje,

Ansioso por crear un clima propicio para tal arreglo,

Convencido de que la unidad africana exige que la solución de toda controversia entre sus Estados Miembros se busque en primer término dentro del marco de la Organización de la Unidad Africana:

1. Hace un llamamiento solemne a los Gobiernos de Etiopía y Somalia para que ordenen la inmediata cesación del fuego y se abstengan de toda acción hostil;

2. Recomienda a los Gobiernos de Etiopía y Somalia que adopten medidas tendientes a poner fin a todas las campañas de índole provocativa o insultante por todos los medios de información;

3. Hace un llamamiento a los Gobiernos de Etiopía y Somalia para que se atengan al espíritu del párrafo 4 del artículo III de la Carta, entablando negociaciones para el arreglo pacífico de su controversia;

4. Hace un llamamiento a todos los Estados africanos que tengan misiones diplomáticas o consulares en Etiopía y Somalia para que presten toda la ayuda que esté a su alcance en la aplicación de la cesación del fuego;

5. Decide incluir la cuestión de este litigio limítrofe en el programa de la segunda sesión ordinaria del Consejo de Ministros que se celebrará en Lagos el 24 de febrero de 1964, a fin de lograr una solución pacífica y perdurable.